

# 2623

C/5585



Marzo 1/39

Resolución que acuerda un voto de  
Reconocimiento al Benemerito de la  
Patria.

6 Págs



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

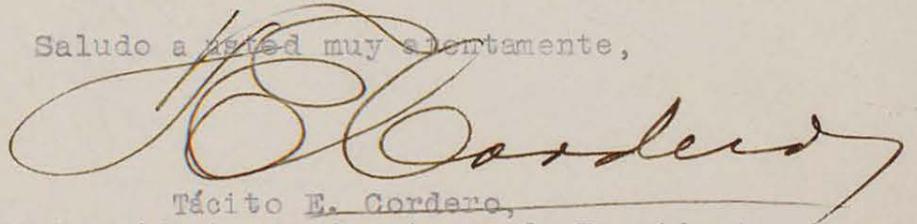
0263

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 1 de 1939.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Para los fines del caso, tengo la honra de remitirle el Acuerdo tomado hoy por la Cámara que me honro en presidir, por cuyo medio se otorga un voto de público reconocimiento al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por su generosa y eficaz intervención en el arreglo definitivo de la deuda que el Gobierno Dominicano tenía pendiente con el Gobierno haitiano, en virtud del tratado suscrito por ambos Gobiernos en fecha 31 de enero de 1938.

Saludo a usted muy atentamente,

Tácito E. Cordero,  
Vice-Presidente en funciones de Presidente  
de la Cámara de Diputados.

mam/jg

8/5/39



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que para cumplir la transacción concluída entre los Gobiernos Dominicano y Haitiano en relación con el pago global de los valores especificados en el acuerdo intervenido entre ambos Gobiernos, en fecha 16 de febrero de 1939, y descargar al Gobierno de la República Dominicana de la obligación asumida por él en virtud del texto del anterior tratado, suscrito el 31 de enero de 1938, no faltó, como no falta nunca en casos semejantes, la generosa intervención del ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, quien, sin ser solicitado a ello, aprontó la suma de \$275.000.00, necesaria para saldar la obligación contraída por el Gobierno Dominicano, según convenio;

CONSIDERANDO que este espontáneo gesto patriótico de desprendimiento del Generalísimo Trujillo Molina compromete una vez más la gratitud de los dominicanos.

Interpretando fielmente la voluntad del pueblo que representa,

## A C U E R D A :

UNICO:- Otorgar, como por el presente otorga, un voto de público reconocimiento al insigne estadista Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien, ora sea en el Poder o ya fuera de él, está siempre apercebido a prestar eminentes servi-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que para cumplir la transacción con-  
cluida entre los Gobiernos Dominicano y Haitiano en rela-  
ción con el pago global de los valores especificados en  
el acuerdo intervenido entre ambos Gobiernos, en fecha  
16 de febrero de 1939, y descargarse al Gobierno de la Re-  
pública Dominicana de la obligación asumida por él en  
virtud del texto del anterior tratado, suscrito el 31 de  
enero de 1938, no faltar, como no falta nunca en casos se-  
mejantes, la generosa intervención del ilustre benefactor  
de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Escobido Trujillo  
de la Molina, quien, sin ser solicitado a ello, acordó la



3<sup>o</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL N<sup>o</sup> 1035  
en el folio 1035 del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.  
Dada en Santo Domingo, D. R., a los 10 días del mes de febrero de 1939.  
Jefe de las Operaciones del Senado.

1035 de 1939

# CONGRESO NACIONAL

Resolución que acuerda un Voto de  
Reconocimiento al Benefactor de la

TOPICO: Patria.

PAG. No. 2

cios a su Patria y a sus conciudadanos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-  
dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital  
de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del  
año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Indepen-  
dencia y 76 de la Restauración.

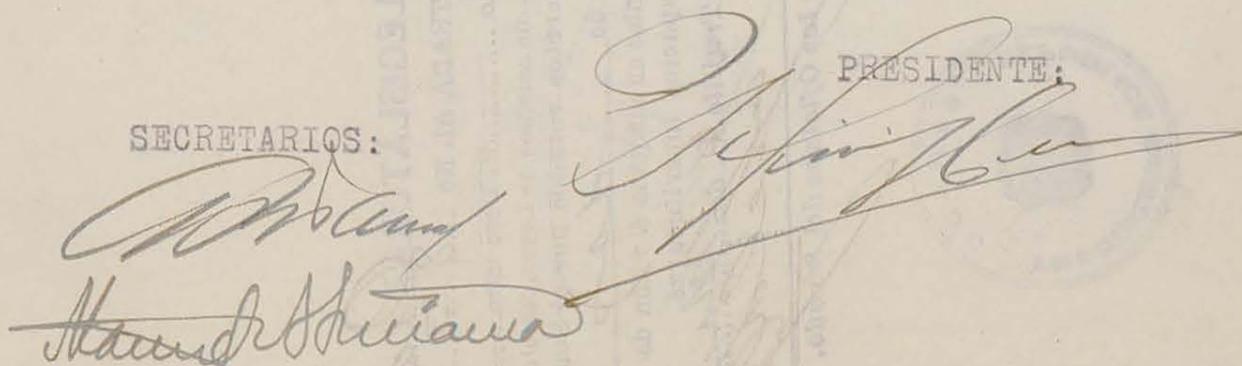
PRESIDENTE:  
(Fdo.) T. Cordero.

SECRETARIOS:  
(Fdes.) Luis Sanchez A.  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-  
blica Dominicana, el día seis del mes de marzo del año  
mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independen-  
cia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



The block contains three handwritten signatures in cursive ink. The top signature is the largest and most prominent, likely belonging to the President. Below it are two smaller signatures, one on the left and one on the right, corresponding to the Secretaries listed in the text above.

Resolución que acuerda un voto de reconocimiento al Benetton de la

eros a en Patria y a sus conculabancas.  
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 39 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:  
(Rdo.) T. Corbeto.

SECRETARIOS:  
(Rdo.) Luis Sánchez A.  
A. Font Bernier.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día seis del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 39 de la Independencia y 76 de la Restauración.

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 83  
Ciudad de 19 39

No. .... del libro letra, .....  
en el folio, .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, .....  
Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

DIMENSIONES

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 6, 1939.-

#00311.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #263 de fecha 1° del corriente y del proyecto de resolución por cuyo medio se otorga un voto de público reconocimiento al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por su generosa y eficaz intervención en el arreglo definitivo de la deuda que el Gobierno Dominicano tenía pendiente con el Gobierno Haitiano, en virtud del tratado suscrito por ambos Gobiernos en fecha 31 de enero de 1938.

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

26/5/39

Ciudad Trujillo.  
Distrito de Santo Domingo.  
Marzo 6, 1939.-

#00309

Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado  
Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución, por cuyo medio se otorga un voto de público reconocimiento al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por su generosa y eficaz intervención en el arreglo definitivo de la deuda que el Gobierno Dominicano tenía pendiente con el Gobierno Haitiano, en virtud del tratado suscrito por ambos Gobiernos en fecha 31 de enero de 1938.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

0725/18



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que para cumplir la transacción concluida entre los Gobiernos Dominicano y Haitiano en relación con el pago global de los valores especificados en el acuerdo intervenido entre ambos Gobiernos, en fecha 16 de febrero de 1939, y descargar al Gobierno de la República Dominicana de la obligación asumida por él en virtud del texto del anterior tratado, suscrito el 31 de enero de 1938, no faltó, como no falta nunca en casos semejantes, la generosa intervención del ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, quien, sin ser solicitado a ello, aportó la suma de \$275.000.00, necesaria para saldar la obligación contraída por el Gobierno Dominicano, según convenio:

CONSIDERANDO que este espontáneo gesto patriótico de desprendimiento del Generalísimo Trujillo Molina compromete una vez más la gratitud de los dominicanos.

Interpretando fielmente la voluntad del pueblo que representa,

## A C U E R D A :

UNICO:- Otorgar, como por el presente otorge, un voto de público reconocimiento al insigne estadista Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien, ora sea en el Poder o ya fuera de él, está siempre apercebido a prestar eminentes servi-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONVENIO que para cumplir la transacción con-  
cluida entre los Gobiernos dominicano y Haitiano en rela-  
ción con el pago global de las deudas respectivas en  
el convenio intercedido entre ambos Gobiernos, en fecha  
16 de febrero de 1939, y decretar el Gaceta de la Re-  
pública Gaceta de la Oblicuación emitida por el ex  
virtud del artículo del anterior tratado, suscrito el 21 de  
enero de 1939, en virtud, como en dicho caso no  
aspetase, la gestión intercedida del Distrito Interceptor  
de la Parte, Generalísimo Doctor Rafael Escobedo Trujillo  
de la Nación, quien, sin ser solicitada a ello, emitió la

3<sup>ra</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 83  
Ciudad de 1939

No. .... del libro letra.....  
en el folio.....  
Y Decretos rotados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los ..... de 1939

*[Handwritten signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado



Resolución que acuerda un Voto de Reconocimiento al Benefactor de la Patria.

TOPICO:

PAG. No. 2

cios a su Patria y a sus conciudadanos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:  
(Fdo.) T. Cordero.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) Luis Sanchez A.  
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día seis del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*

CONGRESO NACIONAL

Resolución que se aprueba en favor de  
reconocimiento al Defensor de la

PAG. No. 2

TOPICO: Defensor

que a su parte y a sus correlacionados.

Esta en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital  
de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del  
año mil novecientos treinta y nueve; con 90 de la asistencia  
de los señores 70 de la Presidencia.

PRESENTE:  
(Vdo.) T. Godoy

SECRETARIO:  
(Vdo.) Luis Sánchez A.  
A. Font Batard

Esta en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-  
blica Dominicana, al día seis del mes de marzo del año  
mil novecientos treinta y nueve, con 90 de la asistencia  
de los señores 70 de la Presidencia.



3<sup>ra</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 83 de 1939  
en el folio.....del libro letra.....  
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquina & razón de dos  
espacios interlineares,  
Ciudad Trujillo, a los 19 de marzo de 1939

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

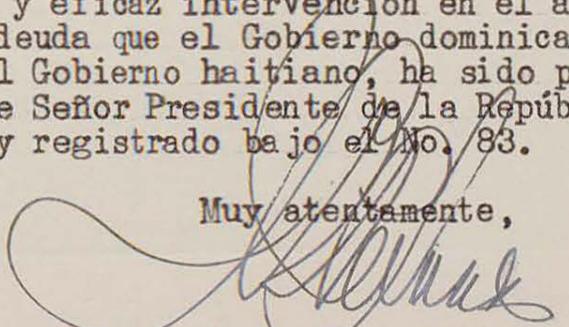
Núm. 03191

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de marzo de 1939.Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de resolución enviado con su comunicación No. 309, de fecha 6 del corriente, por medio del cual se otorga un voto de público reconocimiento al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por su generosa y eficaz intervención en el arreglo definitivo de la deuda que el Gobierno dominicano tenía pendiente con el Gobierno haitiano, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República con fecha de ayer, y registrado bajo el No. 83.

Muy atentamente,

  
J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

p.

01/5241